

¿Qué es legal o ilegal en Internet?

Por **ANA MARZO** (Abogada experta en nuevas tecnologías y socia fundadora de Equipo Marzo)

Nos sumergimos en la red como una actividad cotidiana y casi necesaria cada día; leemos periódicos, revistas, artículos, buscamos la programación televisiva, consultamos callejeros, conversamos con amigos, deambulamos por las redes sociales.... cada vez dedicamos más tiempo a navegar por un mundo donde los límites entre lo legal y lo ilegal a veces parecen no estar claros.



Muchas de las actividades que hacemos en internet nunca las llevaríamos a cabo en el "mundo real" por su dudosa legalidad. Y si esto queda claro ¿cuál es la diferencia cuando nos encontramos en Internet? La respuesta es clara: ninguna.

En realidad la única diferencia que podríamos encontrar está en la forma pero no en el fondo, es decir, en el anonimato con que una persona puede actuar en la red pero no en la ilegalidad de los hechos.

Aún así, muchos padres se sienten frustrados a la hora de explicar a sus hijos qué está permitido y qué está prohibido hacer en Internet, debido a la rápida evolución social en la forma de comunicarnos, los continuos cambios legales y la inmensa cantidad de informaciones que se publican.

Pero es importante que se forme a los hijos sobre lo que pueden y no pueden hacer en internet, para evitar problemas legales. Veamos algunos ejemplos

NO se puede descargar música, películas y otros contenidos sin la autorización de los titulares de los derechos de autor.

SI se puede descargar música películas y otros contenidos si la descarga está autorizada por los titulares de los derechos de autor a través de sitios autorizados o si los

contenidos están publicados bajo licencias copyleft siempre que se respeten las condiciones establecidas en las citadas licencias

NO se puede compartir con otros usuarios música, películas y otros contenidos adquiridos legalmente sin la autorización de los titulares de los derechos de autor.

SI se puede compartir música películas y otros contenidos si el titular de los derechos así se lo ha autorizado a los usuarios bajo licencias o cualquier otro título y siempre que se respeten las condiciones establecidas en las citadas licencias.

NO se puede utilizar un sitio web o una red social para insultar, acosar o amenazar a otros usuarios.

SI se puede utilizar un sitio web o una red social conforme lo permitido en la política de uso del sitio o del servicio de red social publicada por sus titulares.

NO se puede publicar una imagen ni otros datos de un menor si no se tiene el consentimiento de sus padres o tutores.

SI se puede publicar una imagen y otros datos de un menor si se dispone del consentimiento de sus padres o tutores.

NO se puede enviar correos electrónicos con listas de distribución abiertas y públicas para todos los destinatarios.

SI se puede enviar correos electrónicos con listas de distribución incluidas en la copia oculta del mensaje (cco).

NO se puede utilizar logos y marcas de un tercero para enlazar desde una página web a otra sin autorización del titular del logo o la marca.

SI se puede utilizar el dominio de un sitio web para enlazar desde otra página web siempre que en todo caso se respeten las posibles normas de uso del mismo publicadas por su titular y el enlace no se utilice con fines ilegales.

NO se puede utilizar la identidad de otra persona para utilizar un servicio de Internet.

En todo caso, los padres deben tener en cuenta que la lista no es definitiva y que la casuística es abierta. Por ello, el respeto de los menores por la normativa vigente, las condiciones de los distintos servicios utilizables en Internet, incluidos los servicios de red social, o las normas de comportamiento para una mejor convivencia en la red (normas netiquette) depende de una labor de concienciación permanente y temprana.

La educación de los menores por el buen uso de Internet no es una tarea sencilla, aunque sí una obligación de sus responsables legales. Así, recientes sentencias han insis-

tido en la responsabilidad de los padres ante infracciones del menor, haciendo hincapié en el deber de vigilancia que tienen los progenitores, así como en los deberes de educación y formación integral del menor en la tolerancia y respeto de los derechos individuales y propiedad de los demás.

Aunque recientemente en el plano nacional ha entrado en vigor la llamada Ley Sinde y en el plano internacional ha sido muy difundido el caso Megaupload, hasta la fecha las leyes españolas y más concretamente las normas sobre protección de datos, salvaguardan la identidad de los usuarios sospechosos de infringir o vulnerar la normativa vigente en propiedad intelectual en Internet.

No obstante, según la reciente sentencia de 19 de abril del presente emitida por el Tribunal Europeo, cualquier país de la Unión Europea puede aprobar leyes que obliguen a los proveedores de Internet a identificar a los usuarios sospechosos de infringir derechos de autor en la red.

Hasta el momento dicha norma no existe, pero quizás todo sea cuestión de tiempo, lo cual hace aún más necesario concienciar y educar a los menores en el uso respetuoso y legítimo de los recursos de internet.